



**Universidad Nacional del Callao**  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Callao, 26 de octubre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 231-2022-CU.- CALLAO, 26 DE OCTUBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022, respecto al punto de agenda 8. PROMOCIÓN DOCENTE: 8.1 Mg. JANET MAMANI RAMOS - FIARN.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 108 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad

Que, el Art. 109, numeral 109.7 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso;

Que, la Mg. JANET MAMANI RAMOS mediante Escrito (Expediente N° E2010120) recibido el 16 de junio de 2022, solicita promoción de la categoría de Auxiliar a la categoría de Asociado en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 071-2022-CU de fecha 10 de mayo de 2022, se ratificó a partir del 10 de mayo de 2022, por el período de Ley, en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo a la docente Mg. JANET MAMANI RAMOS, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Que, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, mediante el Oficio N° 626-2022-D-FIARN recibido el 09 de setiembre de 2022, remite la Resolución N° 373-2022-CF-FIARN del 29 de agosto de 2022, por la cual el Consejo de Facultad proponer la promoción de la Mg. JANET MAMANI RAMOS a la categoría de Asociado a tiempo completo; asimismo, adjunta el Oficio N° 05-2022-CRPD/FIARN, Anexos Ns 2 y 3 y el Dictamen N° 02-2022-CRPD/FIARN presentados por la Presidenta de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la citada Facultad donde se indica que la mencionada docente obtuvo un puntaje total de 77.93 puntos;





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 26 de octubre de 2022, puesto a consideración el punto de agenda 8. **PROMOCIÓN DOCENTE: 8.1 Mg. JANET MAMANI RAMOS-FIARN**; los señores consejeros acordaron aprobar la promoción docente de la Mg. **JANET MAMANI RAMOS**, a la categoría de Asociado a Tiempo Completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 373-2022-CF-FIARN del 29 de agosto de 2022; al Proveído N°454-2022-ORH-UNAC e Informes N°s 382-2022-UECE-ORH y 327-2022-URBS-RRHH/UNAC de fechas 28 de setiembre de 2022; al Oficio N° 3484-2022-OPP del 03 de octubre de 2022; al Informe Legal N° 1094-2022-OAJ recibido el 19 de octubre de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 26 de octubre de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

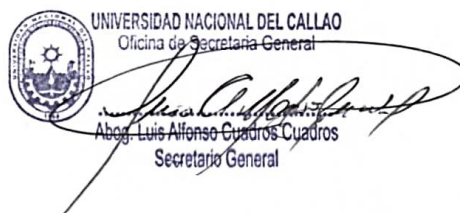
- 1º PROMOVER**, a partir del 01 de noviembre de 2022 y por el período de Ley, a la categoría de **ASOCIADA a TIEMPO COMPLETO** a la docente **Mg. JANET MAMANI RAMOS**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.